

ACTA DE LA COMISION ACADEMICA SOBRE TRASLADOS DE EXPEDIENTE MEDICINA NACIONAL Y EXTRANJERO de fecha 16 de septiembre-

1. Asistentes:

- Isabel Hernández García
- Francisco Solano
- Carmen Robles
- Juan José Mirete
- Francisco Gumbao

2. Se atienden las siguientes reclamaciones.

2.1 ARTIGAS SANCHEZ LAURA

- Se recepciona la reclamación y se le contesta vía correo electrónico (Se adjunta copia de la reclamación y de la contestación).

2.2 CASCALES RUBIO RAQUEL

- Se recepciona la reclamación y se le contesta vía correo electrónico (Se adjunta copia de la reclamación y de la contestación).

2.3 GIMENEZ CUERVA MARIA

- Se recepciona la reclamación y se le contesta vía correo electrónico (Se adjunta copia de la reclamación y de la contestación).

2.4 GOMARIZ PEÑALVER VIRTUDES

- Se recepciona la reclamación y se le contesta vía correo electrónico (Se adjunta copia de la reclamación y de la contestación).

2.5 ZAMORA SOLER JOSE ANGEL

- Se recepciona la reclamación del solicitante, y se acuerda eliminar la exigencia de la superación de la asignatura inmunología medica procedente de la universidad Autónoma de Barcelona, y se sustituye por la asignatura Anatomía Humana: Cardiovascular, cabeza y cuello (Se adjunta copia de la reclamación y de la contestación).

2.6 ROSALES UROZ MARIA

- Se recepciona la reclamación del solicitante, revisando su petición y produciendo el siguiente resultado:

2.6.1 Reclamación del reconocimiento de la asignatura Fisiología I por la aportación de las asignaturas superadas en la universidad autónoma de Barcelona; Fisiología Aplicada y Fisiología General: Se acuerda denegar el reconocimiento en base a los contenidos de ambas asignaturas se corresponden en menos del 50 % de la asignatura de la universidad de Murcia.

2.6.2 Reclamación del reconocimiento de la asignatura Salud Publica por la aportación de varias asignaturas:

Se acuerda la denegación en base a:

- Varias de las asignaturas aportadas (Epidemiología y PCA I) han sido utilizadas para el reconocimiento de otras.
- Las otras guías docentes no tienen relación con el contenido de la asignatura.
- Se observa que existe una asignatura que no ha cursado en la universidad autónoma de Barcelona, puesto que se imparte en el quinto curso (Medicina Preventiva y Salud

Publica) que es la que realmente coincide en contenidos con la asignatura de la universidad de Murcia.

2.6.3 Reclamación de la asignatura Medicina Basada en la Evidencia: La solicitante argumenta que se ha eliminado del plan de estudios de la universidad de Barcelona una de las asignaturas que formaban parte del plan de estudios.

Se acepta la reclamación y se reconoce la asignatura.

Se adjunta reclamaciones del solicitante y contestación al mismo.

2.7 LOPEZ GARCIA ALICIA

- Se recepciona la reclamación y se le contesta vía correo electrónico (Se adjunta copia de la reclamación y de la contestación).

2.8 MORCILLO CRUZ SERGIO

- Se recepciona la reclamación y se le contesta vía correo electrónico (Se adjunta copia de la reclamación y de la contestación).

2.9 PEREZ GONZALEZ HECTOR

- Se recepciona la reclamación y se le contesta vía correo electrónico (Se adjunta copia de la reclamación y de la contestación).

2.10 SANCHEZ CONESA ANDREA

- Se recepciona la reclamación y se le contesta vía correo electrónico (Se adjunta copia de la reclamación y de la contestación).

2.11 SERRANO MARTINEZ IRENE

- Se recepciona la reclamación y se le contesta vía correo electrónico (Se adjunta copia de la reclamación y de la contestación).

2.12 SANCHEZ CONESA ANDREA

- Se recepciona la reclamación y se le contesta vía correo electrónico (Se adjunta copia de la reclamación y de la contestación).

2.13 MARIA IRLES VIDAL

- Se recepción la reclamación y se le contesta vía correo electrónico (Se adjunta copia de la reclamación y de la contestación).

2.14 PAULA RODENAS HERNANDEZ

- Se recepción la reclamación y se le contesta vía correo electrónico (Se adjunta copia de la reclamación y de la contestación).

3. Se acuerda no aceptar el plan temático procedentes del nuevo plan de estudios de CUBA como programa de asignaturas por no proporcionar información suficiente para valorar el contenido de las materias aprobadas en las solicitudes procedentes de este país.

4. SE REVISAN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES EXTRANJEROS con los siguientes resultados:

Nº solicitud	Créditos Reconocidos
16	49,5
21	56,5
41	169,5

42	168,5
45	76,5
15	52,5
36	69
10	45
23	45
39	56,5
11	130
12	130

5. Se acuerda la publicación de los resultados provisional al proceso de solicitudes de traslado de expediente de alumnos procedentes de universidades españolas en la página web de la facultad de medicina y en el tablón oficial de la universidad de Murcia. Y si no existen reclamaciones al mismo, publicar el resultado definitivo.
6. Se acuerda la publicación del listado definitivo de los alumnos admitidos por traslado de expediente procedentes de universidades españolas.